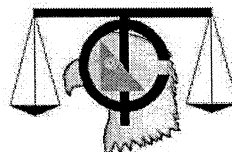




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 28 JUL 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 161/11, y la Nota Interna N° 1200/2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota Interna N° 1200/2011, el agente Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, solicita autorización para el usufructo de la Licencia de Invierno 2011, de manera excepcional, entre el 12/09/2011 y el 23/09/2011, ambas fechas inclusive.

Que el pedido se encuentra fundado en cuestiones personales del agente y funcionales de la Dirección de Administración.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional el usufructo del período correspondiente a la Licencia Invernal 2011 al agente Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, entre los días 12/09/2011 y 23/09/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 238 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia